

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: RECURSOS

	Información Básica	Información Ampliada
Responsable	JEFE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL MANDO DE PERSONAL	Dirección General de la Guardia Civil SECRETARIA TECNICA DEL MANDO DE PERSONAL C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid
		No hay representante
Finalidad	Tratamiento, elaboración de propuestas de resolución, así como la resolución de solicitudes y recursos administrativos relativos a todo el ámbito de la Guardia Civil	DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org
		Registro de los expedientes de solicitudes y recursos a los actos administrativos por parte de los guardias civiles o de las personas físicas que tengan la condición de interesados en los procedimientos tramitados
		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación
Legitimación	Consentimiento del interesado Obligación legal Art. 6.1.c Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos Art. 8.1 Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía derechos digitales	No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles
		Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del derecho de petición Art. 19.2 de la Orden PRE/422/2013 de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la DGGC
Destinatarios	Sí hay cesiones	Es obligatorio, caso de no facilitarlos no se podrá realizar el trámite solicitado
	No están previstas transferencias internacionales	Unidades de la Guardia Civil, Ministerio de Interior (Subsecretaría), Ministerio de Justicia, Consejo de Estado, personas físicas/jurídicas con interés legítimo en el procedimiento y otros organismos públicos que puedan formar parte en el procedimiento
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la L.O. 3/2018, la la forma que se indica en nuestra política de privacidad.	No están previstas transferencias internacionales
		Mediante comunicación dirigida a: Dirección General de la Guardia Civil SECRETARIA TECNICA DEL MANDO DE PERSONAL C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid
		Sí, ello conlleva el archivo del procedimiento
Procedencia	El propio interesado, unidades de la Guardia Civil, otros organismos del Estado y personas jurídicas	Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid.
		Con carácter previo a lo anterior, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil	Propio interesado, Unidades de la Guardia Civil, otros organismos del Estado y personas jurídicas a las que el interesado haga referencia en su solicitud
		Se tratan de datos de filiación básicos (nombre, apellidos y DNI) así como de Unidades de destino en caso de pertenecer el interesado al ámbito de la Guardia Civil; así como cualquier otro tipo de dato que tenga relación específica en el procedimiento y datos de salud

